

REQUERIMIENTO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS/CONSULTORIAS

ENTIDAD	RED INTEGRADA DE SALUD CHEPEN
ÁREA USUARIA	P.P. 002 SALUD MATERNO NEONATAL: SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
ACTIVIDAD	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCIÓN JEFATURAL (Apellidos y Nombres)	SANTAMARIA VARGAS MERILIN JULIANA

FINALIDAD PÚBLICA	Reducir las brechas de cobertura en el cuidado integral de salud por curso de vida: niño, gestante, adolescente, mujeres en edad fértil y adulto mayores bajo un modelo multidisciplinario con enfoque de calidad, interculturalidad y equidad para una atención de manera oportuna, efectiva y eficiente
--------------------------	---

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	META	FTE. FTO	CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	UNID. MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
01	114	RO	23.29.11	SERVICIO DE ATENCION EN OBSTETRICIA	01	SERV.	

REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR	<u>Requisitos Mínimos</u> ➤ Documento Nacional de Identidad – DNI (copia simple) ➤ Registro Único del Contribuyente – RUC Activo (Consulta RUC - SUNAT, Copia simple) ➤ Registro Nacional de Proveedores – RNP (contrataciones mayores a UIT, copias simples) ➤ Curriculum Vitae documentado (copias simples) ➤ No encontrarse impedido para contratar con el Estado, según lo dispuesto en el Artículo 32° de la Ley N° 32069 “Ley General de Contrataciones Públicas” sustentado con FICHA UNICA DEL PROVEEDOR -FUP. ➤ No tener impedimento de parentesco e incompatibilidad hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad dentro de la Red Integrada de Salud Chepén(sustentado con DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN E INCOMPATIBILIDAD). <u>Formación académica: (sustentado en curriculum Vitae)</u> ➤ Profesional Obstetra Titulado ➤ Resolución de término de SERUMS ➤ Habilitación Vigente de Colegio Profesional. ➤ Conocimiento en manejo de HISMINSA, formato FUAS, entre otros (DECLARACION JURADA SIMPLE) ➤ Capacitaciones acordes al servicio a brindar. <u>Experiencia: (sustentado en curriculum Vitae)</u> ➤ Experiencia profesional no menor de 02 años en el ámbito público incluyendo el SERUMS
---------------------------------------	---

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD - RED DE SALUD CHEPEN

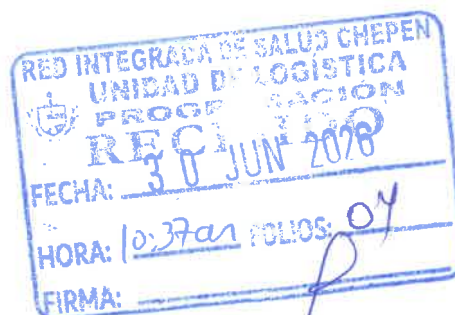

 OBSTA. M. JULIANA SANTAMARIA VARGAS
 COP 31110
 RESPONSABLE ESTRATEGIA MATERNO NEONATAL

ACTIVIDADES A REALIZAR	Prestación del servicio con responsabilidad de cumplimiento de metas (30 prestaciones diarias como mínimo) entre ellos son: • Ejecutar los procedimientos de planificación familiar en adolescentes. • Realizar la atención Integral de Salud al Adolescente (tamizaje de VIH, orientación y consejería en salud sexual y reproductiva, etc). • Realizar talleres de salud sexual y reproductiva en los adolescentes y prevención del embarazo adolescente en las Instituciones Educativas a nivel del Distrito de Chepén. • Ejecutar actividades de promoción, prevención de obstetricia según la capacidad resolutive del Establecimiento de Salud. • Analizar los indicadores sanitarios de su establecimiento de salud , con la finalidad de implementar estrategias que permitan la mejora de la atención. • Participar en actividades de información, educación y comunicación en Promoción de la salud y prevención de la enfermedad. • Registrar las actividades realizadas en los sistemas de información institucional y emitir informes de su ejecución, cumpliendo estrictamente las disposiciones vigentes. • Cumplir y hacer cumplir las normas y medidas de Bioseguridad y de Seguridad y Salud en el Trabajo en el ámbito de responsabilidad. • Registro adecuado, oportuno y de calidad en la historia clínica, FUA, HIS MINSA, Carnet, padrón nominal y demás instrumentos utilizados , según normatividad vigente. • Mantener informado al jefe inmediato sobre las actividades que desarrolla. • Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato, en el ámbito de su competencia. • La ejecución del servicio se realizará en el establecimiento de salud Hospital de Apoyo Chepén que se encuentra en el ámbito administrativo de la red integrada de salud Chepén siendo las siguientes y/o según la necesidad de la RED INTEGRAL DE SALUD.				
LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<u>LUGAR</u> ✓ Hospital Apoyo Chepén <u>PLAZO DE EJECUCIÓN</u> El desarrollo del servicio deberá ser ejecutado en 30 días , a partir del 02/07/2026 al 31/07/2026 , considerando el siguiente entregable : <table border="1" data-bbox="513 1724 1422 1854"> <thead> <tr> <th>ENTREGABLE</th><th>PLAZO DE PRESENTACIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31 /07/ 2026</td><td>Culminando el servicio, previa presentación de informe de actividades.</td></tr> </tbody> </table>	ENTREGABLE	PLAZO DE PRESENTACIÓN	31 /07/ 2026	Culminando el servicio, previa presentación de informe de actividades.
ENTREGABLE	PLAZO DE PRESENTACIÓN				
31 /07/ 2026	Culminando el servicio, previa presentación de informe de actividades.				

CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad estará a cargo del coordinador del programa presupuestal:002-Salud Materno Neonatal, mediante acta de conformidad emitida por la Unidad de Logística del SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA - SIGA previa presentación del informe de actividades (de los entregables) por el locador con el V°B° del Jefe del área usuaria.
FORMA y CONDICIONES DE PAGO	<u>FORMA DE PAGO:</u> El importe total por el servicio es a todo costo asciende a s/ 3000 (tres mil soles), incluidos los impuestos de ley; pagos según cada entregable de S/ 3000 (tres mil soles). <u>CONDICIONES PARA EL PAGO:</u> • Presentación de anexo N° 4 de cotización y declaración jurada del proveedor • Informe de Actividades dirigido al Jefe de la Unidad de Logística (con el VB° del jefe del área usuaria) en 02 ejemplares; Adjunto lo siguiente: • Comprobante de pago electrónico (Recibo por Honorario) • Suspensión de renta de cuarta categoría (de ser el caso) • Constancia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) • ACTA CONFORMIDAD (SIGA-MEF) firmada por el jefe del área usuaria. Será anexa por la unidad de Logística.
PENALIDADES	Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado. La entidad le aplicara una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria= 0.10 x monto Fx Plazo en días. Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25 La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD - RED DE SALUD CHEPEN


D^S. M. JULIANA SANTAMARIA VARGAS
COP 31680
RESPONSABLE ESTRATEGIA MATERNO NEONATAL



OTROS TERMINOS DE REFERENCIA A TENER EN CUENTA EN LA CONTRATACION

RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES	Deben considerarse las disposiciones del SNA respecto a la asignación de bienes muebles e inmuebles, cuando corresponda su asignación. (de corresponder)
CONFIDENCIALIDAD	La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
RESPONSABILIDAD DEL LOCADOR(A):	Es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS	Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor/Locador(a) que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.
GASTOS POR DESPLAZAMIENTO	No corresponde.
RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	En amparo de lo prescrito en el artículo 1430 del Código Civil convenimos que el presente contrato puede resolverlo de pleno derecho cuando una de las partes no cumple con la prestación a su cargo y esta comunica que hará valer la cláusula resolutoria. LA RED DE SALUD podrá poner término a la presente relación contractual de manera unilateral sin más comunicación que la que pudiera efectuar mediante carta notarial, aun sin causa de excusión. De igual manera, LA RED DE SALUD podrá dar por concluido el contrato cuando se presenten causas de fuerza mayor que impiden su conclusión y/o que van a restar la calidad de producción del servicio.
SANCIONES	EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.
OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN	EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participación citas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
APLICACIÓN SUPLETORIA	La Entidad aplica de manera supletoria al Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia

LUGAR, CHEPEN 30 DE JUNIO DE 2026

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD - RED DE SALUD CHEPEN


 DR. M. JULIANA SANTAMARIA VARGAS
 C.O.P. 31489
 RESPONSABLE ESTRATEGIA MATERNO NEONATAL

AREA USUARIA